Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Asesoría Jurídica

Asunción, 13 de abril de 2.021.-

SEÑOR
Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Decano de la Facultad de Odontología U.N.A.
P R E S E N T E :

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir dictamen en relación al estado del cumplimiento del Contrato N° 07/2.019, suscrito con la empresa SAN ALFREDO S.R.L. para la provisión de "Servicio de Limpieza de Edificio".

Que, por Resolución N° 405 del 30 de diciembre de 2.020, el Decanato de la Facultad resolvió suspender temporalmente, desde el 1° de enero hasta el 17 de abril de 2.021, el Contrato N° 07/2.019, suscrito con la empresa SAN ALFREDO S.R.L. para la provisión de "Servicio de Limpieza de Edificio".

Sin embargo, en la actualidad han desaparecido las circunstancias que avalaban la suspensión contractual de referencia, pues habiendo sido levantadas prácticamente todas las medidas gubernamentales sanitarias para evitar el riesgo de contagio del COVID 19, se reactivarán nuevamente las actividades académicas y administrativas, situación ésta que permitirá, progresivamente, que la institución nuevamente perciba ingresos con recursos propios, en todos los conceptos, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores, con recursos de la fuente de financiamiento presupuestario N° 30 "Recurso Institucional".

En consecuencia, salvo mejor parecer del señor Decano y de las Autoridades de la institución educativa, es mi criterio que el Contrato N° 07/2.019, suscrito con la empresa SAN ALFREDO S.R.L. para la provisión de "Servicio de Limpieza de Edificio" debe ser reanudado.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO